



AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID
ÁREA SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA
SERVICIO DE SALUD PÚBLICA

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE INCOACIÓN Y RESOLUCIÓN DE
EXPEDIENTES SANCIONADORES ORDENANZA SOBRE PREVENCIÓN DEL
ALCOHOLISMO Y OTRAS MEDIDAS DE CONTROL SOBRE ESTABLECIMIENTOS
HOSTELEROS (BOP 18-11-2009)**

A.- NOTIFICACIÓN DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre de 2015) se hace pública notificación de la incoación de expedientes sancionadores por infracción a la Ley 3/1994, de 29 de marzo de Prevención, Asistencia e Integración Social de Drogodependientes de Castilla y León (BOCYL de 6 de abril de 1994), modificada por Ley 3/2007, y a la Ordenanza Municipal sobre Prevención del Alcoholismo y otras Medidas de Control sobre Establecimientos Hosteleros (B.O.P. de 18 de noviembre de 2009), ya que habiéndose intentado las notificaciones en los últimos domicilios conocidos, éstas no se han podido practicar.

Los expedientes que se citan obran en el Servicio de Salud Pública, sito en Pº del Hospital Militar, 11 bis (edificio "Casa del Barco") estando a disposición de los interesados el contenido íntegro de los Decretos de incoación.

Según lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo para presentación de alegaciones, documentos o justificaciones que estimen pertinentes y, en su caso, proponer prueba, es de QUINCE DIAS a contar desde el siguiente a esta publicación. Los escritos se presentarán en las oficinas del Registro General o por cualquier otro medio legalmente admitido.

El artículo 64.2.f) de la Ley 39/2015 mencionada establece que de no efectuar alegaciones sobre el contenido del acuerdo de iniciación, éste podrá ser considerado propuesta de resolución cuando contenga un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada.

Lugar y forma de pago:

- Mediante ingreso en cualquier entidad bancaria autorizada, por medio de la notificación recogida en el domicilio o por vía electrónica.

Pº del Hospital Militar, 11 bis
47007 Valladolid

Código Seguro de Verificación	IVVH2EA2JJGO724YAQHV6ICE4M	Fecha	24/09/2025 13:07:19
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIONISIO ALBERTO CUADRADO TOQUERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2EA2JJGO724YAQHV6ICE4M	Página	1/3



- Mediante el pago con tarjeta o Bizum, a través de la carpeta del contribuyente de la página web del Ayuntamiento de Valladolid: <https://www.contribuyente.valladolid.es>, .es, indicando los datos que constan en la notificación recibida.

- En cualquier oficina de Correos, acompañando la notificación recibida

Descuento por pronto pago: 40 % quedando condicionada su efectividad al desistimiento o renuncia de cualquier acción o recurso en vía administrativa contra la sanción.

NIF	Nº Expediente.	F. Infracción	F. Incoación	Artículo	Importe
77419933R	SAD/2025/292	26/02/2025	01/04/2025	16.1b)	30€
12474275H	SAD/2025/296	28/02/2025	01/04/2025	16.1b)	30€
71329001K	SAD/2025/306	28/02/2025	01/04/2025	16.1b)	30€
71581589T	SAD/2025/495	06/03/2025	15/05/2025	16.1b)	30€
71208757K	SAD/2025/498	06/03/2025	15/05/2025	16.1b)	30€
X4474181Z	SAD/2025/574	06/03/2025	27/05/2025	16.1b)	30€
09334998B	SAD/2025/584	06/03/2025	27/05/2025	16.1b)	30€
72897648E	SAD/2025/617	14/03/2025	27/05/2025	16.1b)	30€
71208758E	SAD/2025/685	15/03/2025	03/06/2025	16.1b)	30€
12473872Y	SAD/2025/692	15/03/2025	03/06/2025	16.1b)	30€
71468129E	SAD/2025/783	21/03/2025	18/06/2025	16.1b)	30€
12442389X	SAD/2025/784	21/03/2025	18/06/2025	16.1b)	30€
Y0505984K	SAD/2025/790	27/03/2025	18/06/2025	16.1b)	30€
12435713G	SAD/2025/795	31/03/2025	18/06/2025	16.1b)	30€
12389878P	SAD/2025/819	04/04/2025	24/06/2025	16.1b)	30€
11964631P	SAD/2025/887	11/04/2025	24/06/2025	16.1b)	30€
14293105P	SAD/2025/889	12/04/2025	24/06/2025	16.1b)	30€
02786860L	SAD/2025/890	14/04/2025	24/06/2025	16.1b)	30€
72263494R	SAD/2025/994	20/04/2025	01/07/2025	16.1b)	30€
Z1512437P	SAD/2025/1007	24/04/2025	16/07/2025	16.1b)	30€
Z1199561R	SAD/2025/1069	20/04/2025	22/07/2025	16.1b)	30€
71306842B	SAD/2025/1074	24/04/2025	22/07/2025	16.1b)	30€
51675146B	SAD/2025/1100	03/05/2025	22/07/2025	16.1b)	30€
12362786X	SAD/2025/1122	09/05/2025	22/07/2025	16.1b)	30€
Y9722197L	SAD/2025/1125	09/05/2025	22/07/2025	16.1b)	30€
44251362Y	SAD/2025/1199	19/05/2025	29/07/2025	16.1b)	30€
71154194Z	SAD/2025/1201	21/05/2025	29/07/2025	16.1b)	30€
12436962B	SAD/2025/1204	23/05/2025	29/07/2025	16.1b)	30€
12445814P	SAD/2025/1209	24/05/2025	29/07/2025	16.1b)	30€
12425605Q	SAD/2025/1211	24/05/2025	29/07/2025	16.1b)	30€

B.- NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

ORDENANZA SOBRE PREVENCIÓN DEL ALCOHOLISMO Y OTRAS MEDIDAS DE CONTROL SOBRE ESTABLECIMIENTOS HOSTELEROS (BOP 18-11-2009)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre de 2015), se hace pública notificación de la resolución sancionadora a las personas que se indican por infracción a la Ley 3/1994, de 29 de marzo de Prevención, Asistencia e Integración Social de Drogodependientes de Castilla y León (BOCYL de 6 de abril de 1994), modificada por Ley 3/2007, de 7 de

Código Seguro de Verificación	IVVH2EA2JJGO724YAQHV6ICE4M	Fecha	24/09/2025 13:07:19
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIONISIO ALBERTO CUADRADO TOQUERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2EA2JJGO724YAQHV6ICE4M	Página	2/3





marzo, y a la Ordenanza Municipal sobre Prevención del Alcoholismo y otras medidas de control sobre Establecimientos Hosteleros (BOP de 18 de noviembre de 2009), ya que habiéndose intentado las notificaciones en los últimos domicilios conocidos, éstas no se han podido practicar.

Los expedientes que se citan obran en el Servicio de Salud Pública, sito en el Pº del Hospital Militar, 11 bis (edificio "Casa del Barco") estando a disposición de los interesados el contenido íntegro de la resolución sancionadora.

NIF.	Nº Expediente	Nº Decreto	Fecha Resolución	Importe	Artículo
12511455F	2025/SCA_01/000029	2452	25/04/2025	16.1b)	30€
71049004A	SAD/2025/202	951	16/07/2025	16.1b)	30€
Y1648434S	SAD/2025/210	951	16/07/2025	16.1b)	30€
Y3397932H	SAD/2025/225	951	16/07/2025	16.1b)	30€
14294016E	SAD/2025/228	951	16/07/2025	16.1b)	30€

Forma de pago:

- Mediante ingreso en cualquier entidad bancaria autorizada, por medio de la notificación recogida en el domicilio o por vía electrónica.
- Mediante el pago con tarjeta o Bizum, a través de la carpeta del contribuyente de la página web del Ayuntamiento de Valladolid: <https://www.contribuyente.valladolid.es>, .es, indicando los datos que constan en la notificación recibida.
- En cualquier oficina de Correos, acompañando la notificación recibida.

El plazo de pago para las sanciones notificadas mediante esta publicación entre los días 1 y 15 de cada mes, será desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior y para las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo de pago indicado sin haberse efectuado el ingreso se procederá a su cobro por el procedimiento de apremio, con los recargos, intereses y costas inherentes a este procedimiento.

Lo que se comunica para conocimiento del interesado, significándole que contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición de carácter potestativo ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, a contar ambos plazos desde el día siguiente de esta notificación sin que puedan simultanearse ambos recursos. Asimismo podrán ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

EL CONCEJAL DELEGADO GENERAL
DEL ÁREA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Pº del Hospital Militar, 11 bis
47007 Valladolid

Código Seguro de Verificación	IVVH2EA2JJGO724YAQHV6ICE4M	Fecha	24/09/2025 13:07:19
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIONISIO ALBERTO CUADRADO TOQUERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2EA2JJGO724YAQHV6ICE4M	Página	3/3

